

RESOLUCION 1008/2013, de 13 de mayo, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de destinos de la convocatoria de concurso de traslados de ámbito estatal para el personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Mediante Resolución 2386/2012, de 15 de octubre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se convoca concurso de traslados de ámbito estatal para personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Maestros, de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Por Resolución 560/2013, de 13 de marzo, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprueba la adjudicación provisional de destinos de la convocatoria de concurso de traslados de ámbito estatal para el personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música

y Artes Escénicas y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Consideradas, en su caso, las reclamaciones y renunciaciones presentadas frente a la adjudicación provisional, procede aprobar la adjudicación definitiva de los destinos que corresponden a los concursantes con arreglo a las peticiones de los participantes, a las puntuaciones obtenidas según el baremo y a lo dispuesto en la convocatoria.

La Base Decimocuarta de la convocatoria dispone que dicha adjudicación definitiva de destinos se hará pública en el Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación y en la página web del mismo: [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es). Con dicha publicación se entenderán notificados a todos los efectos los concursantes a quienes afecten. Además, los destinos adjudicados en el concurso de traslados se publicarán en el Boletín Oficial de Navarra.

Por otro lado, mediante Resolución 388/2013, de 20 de febrero, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprueban las instrucciones para la adjudicación de destinos provisionales, en prácticas y en comisión de servicios del personal funcionario docente no universitario, el nombramiento de cargos directivos y el procedimiento de solicitud de reducciones de jornada del personal docente para el curso escolar 2013-2014.

Su Base III señala que "el personal funcionario docente no universitario y el personal laboral fijo y con contrato laboral indefinido dependiente orgánica y funcionalmente del

Departamento de Educación que desee solicitar una reducción de jornada o una prórroga de la que viniera disfrutando, para el curso académico 2013-2014, deberá comunicarlo al Servicio de Recursos Humanos antes del día 15 de abril de 2013.

Quienes resulten adjudicatarios de un nuevo destino definitivo con posterioridad a dicha fecha, dispondrán de un plazo de tres días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el Negociado de Información y Documentación y en la página web del Departamento de Educación de la Resolución por la que se apruebe la resolución definitiva de la convocatoria del concurso de traslados, para solicitar una reducción de jornada o una prórroga de la que vinieran disfrutando. En el mismo plazo se podrá renunciar a la solicitud presentada, en su caso, antes del día 15 de abril de 2013."

Asimismo, el apartado 7.3 de la Base I de la citada Resolución señala, respecto de las comisiones de servicios por cuidado de hijo menor, que "el personal funcionario que obtenga destino definitivo y aquel cuyo hijo/a haya nacido con posterioridad al plazo previsto en el párrafo anterior podrán solicitar la citada comisión de servicios en el plazo de tres días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el Negociado de Información y Documentación y en la página web del Departamento de Educación de la Resolución por la que se aprueba la adjudicación definitiva de la convocatoria del concurso de traslados."

Por todo lo expuesto, procede establecer el plazo comprendido entre el día 15 y el 17 de mayo de 2013, ambos

inclusive, para que el personal funcionario docente pueda solicitar reducciones de jornada y comisiones de servicios por cuidado de hijo menor.

En virtud de las atribuciones delegadas, mediante Resolución 15/2011, de 3 de agosto, del Director General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Aprobar la adjudicación definitiva de destinos de la convocatoria de concurso de traslados de ámbito estatal de los funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, aprobada por Resolución 2386/2012, de 15 de octubre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación.

Las relaciones de destinos adjudicados en la resolución definitiva de la convocatoria de concurso de traslados se contienen en el Anexo I de la presente Resolución.

2°. Aprobar como Anexo II de la presente Resolución la relación de concursantes que, habiendo participado con carácter voluntario, han renunciado a su participación en el concurso en el plazo concedido a tal efecto.

3°. El profesorado que estando obligado a participar en el presente concurso de traslados, no haya obtenido destino definitivo, estará obligado a participar en los sucesivos concursos de traslados que se convoquen hasta obtener un destino definitivo.

4°. Los destinos adjudicados mediante la presente Resolución son irrenunciables, debiendo incorporarse los participantes a las plazas obtenidas. La toma de posesión de los mismos tendrá lugar el día 1 de septiembre de 2013, fecha en que tendrá efectos administrativos y económicos, cesando en el de procedencia el día 31 de agosto de 2013.

No obstante, los Profesores que obtienen un nuevo destino en virtud de la presente Resolución deberán permanecer en sus centros de origen, si así lo determina el Departamento de Educación, hasta que concluyan las actividades previstas para la finalización del curso.

5°. Quienes en virtud de la presente resolución del concurso de traslados reingresan al servicio activo deben tramitar personalmente su alta en la Mutuality de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE).

6°. El plazo para retirar la documentación acreditativa de los méritos presentados en esta convocatoria de concurso de traslados se anunciará en el Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación y en la web del mismo: [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es).

7°. El personal funcionario docente dispone de un plazo comprendido entre el día 15 y el 17 de mayo de 2013, ambos

inclusive, para solicitar una reducción de jornada o una prórroga de la que vinieran disfrutando, o bien para renunciar a la solicitud que presentaron con anterioridad.

Dentro del mismo plazo señalado en el párrafo anterior, el personal funcionario docente que haya participado en el presente concurso de traslados y aquel cuyo hijo haya nacido con posterioridad al día 13 de marzo de 2013 podrá solicitar comisión de servicios por cuidado de hijo menor, siempre que cumpla los requisitos establecidos en la Resolución 388/2013, de 20 de febrero, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos, o renunciar a la solicitud presentada con anterioridad.

8°. Publicar la presente Resolución y sus Anexos en el Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación y en la siguiente dirección de Internet: [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es), el día 14 de mayo de 2013.

Ordenar la publicación de los destinos adjudicados en el concurso de traslados al Boletín Oficial de Navarra.

9°. Contra la presente Resolución y sus Anexos puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

10°. Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a Secretaría General Técnica, a la Sección de Convocatorias del Servicio de Recursos Humanos y al Negociado de Información y Documentación, a los efectos oportunos.

Pamplona, trece de mayo de dos mil trece.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO  
DE RECURSOS HUMANOS,

Begoña Unzué Vela